**Escuela Normal de Educación Preescolar del Estado de Coahuila**

**Ciclo 2020 – 2021**



Licenciatura en Educación Preescolar

3° “A”

**Curso:** Bases Legales y Normativas de la Educación Básica

**Maestro:** Arturo Flores Rodríguez

**Unidad de aprendizaje I.** La Educación como derecho:

Principios filosóficos, legales, normativos y éticos.

**EVIDENCIA DE UNIDAD 1:** Ensayo referente a los cambios del artículo 3° Constitucional de acuerdo a las Reformas Constitucionales por Periodo Presidencial.

**Competencias:**

-Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica

profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de

la educación. -Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la

práctica profesional.

**Alumna:** Mariana Guadalupe Gaona Montes #6

Saltillo, Coahuila. 02-05-2021

**Ensayo referente a los cambios del artículo 3° Constitucional de acuerdo a las Reformas Constitucionales por Periodo Presidencial.**

El presente ensayo, habla sobre el artículo 3° constitucional y los cambios que ha sufrido durante las Reformas Constitucionales por Periodo Presidencial, así como el estudio de la Ley General de Educación. En un primer momento se hablará sobre las características del artículo 3° Constitucional, como punto importante que el profesorado debe tener en cuenta en su formación profesional, pues la educación que reciban los educandos debe ser igualitaria, gratuita, obligatoria y laica. Este artículo es fundamental en el trabajo docente, ya que las maestras y maestros son agentes fundamentales dentro del proceso educativo (artículo 3° Constitucional) y deberán estar conscientes de que todos los individuos tienen derecho a la educación. Además de relacionar su valor con los principios y valores constitucionales. De acurdo con Pierre Bourdieu citado por Emigdio (2017), menciona que la educación es un medio para la transformación de la estructura social y a partir de esto, la educación se encarga de transmitir en los estudiantes los valores y modelos de conducta que le permitan participar en una sociedad.

Posteriormente se realiza un breve análisis-reflexivo sobre los cambios de las Reformas Constitucionales en cuanto al artículo 3° Constitucional a partir del año de 1934, hasta el año 2019, con la finalidad de conocer el impacto que ha causado en el aspecto socialista, que se ha ido introduciendo en una sociedad que requiere determinados mecanismos de control para darle un desarrollo equilibrado a la sociedad mexicana. De acuerdo con lo anteriormente mencionado, México ha sido de grandes cambios ideológicos e impactando mayormente en el sistema educativo.

Finalmente se presenta la ley general de educación que explica cómo deben funcionar, organizarse y realizarse los servicios educativos y los principios y valores que los educandos desarrollan a lo largo de su estancia educacional. También es base fundamental para redactar los recursos importantes y los programas y acciones en las que ha invertido México con el objetivo de tener una educación de excelencia.

**¿Qué es lo que plantea el artículo 3° Constitucional?**

El artículo 3° Constitucional ha sido dirigido excepcionalmente al sistema educativo, para plantear las normas constitucionales en donde el estado manifiesta su interés por establecer los criterios de cómo debe ser la enseñanza en sus distintos niveles en México.

Además de que la educación en México es para todos los individuos sin omitir a nadie, esta tendrá que ser universal, inclusiva, publica, gratuita y laica.

La educación impartida por el estado deberá desarrollar todas las facultades de los individuos (artículo 3° constitucional) de esta manera desde la educación preescolar, los niños podrán ir enriqueciéndose integralmente desde el aspecto cognitivo, hasta el emocional y el fomento por el amor a la Patria el respeto a todos los derechos y el fomento de los valores.

México se ha esforzado por mejorar cada vez la educación, sin embargo aún falta mucho para tener una educación de excelencia, ya que no solo basta con brindarles un espacio a los alumnos en las instituciones educativas, y de acuerdo con la Secretaria de Educación Pública (2018) es necesario que la educación tenga la capacidad para formar niños en la convivencia, los derechos humanos y la responsabilidad social, en pocas palabras, para el desarrollo integral de los seres humanos.

**¿Cuáles son los valores y principios que deroga el artículo 3° Constitucional?**

Los principios del artículo tercero de la constitución, enmarcan que la educación es obligatoria, además del desarrollo armónico de las facultades del ser humano, el laicismo educativo, gratuidad de la educación y libertad de enseñanza Cantú (2010). Es decir, el estado es el que debe impartir la educación, otro principio importante es que la educación básica es obligatoria pues los educandos menores de 18 años aun dependen de los padres de familia y debe existir un apoyo en el aprendizaje por parte de ellos. La laicidad en la educación es de mucha importancia ya que debe ser independiente de cualquier organización, confesión o creencia religiosa, es un principio muy importante porque la religión no es una materia de enseñanza en sí misma, ni coadyuvante de otras materias.

En cuanto a los valores, se hace referencia a lo que es apreciado por alguien y que permite ser una mejor persona, y conforme lo que menciona el artículo 3° constitucional respecto a los valores, es que en las escuelas se fomentará el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad, en la independencia y en la justicia. Se fomentará el respeto a todos los derechos, libertades y cultura de paz, promoviendo la honestidad y los valores.

**¿Cuál ha sido el impacto en el aspecto socialista de acuerdo a los cambios que han tenido las Reformas Constitucionales por período presidencial?**

El sistema político mexicano, ha establecido el rumbo que la educación requiere, es por eso que han existido un gran número de reformas, en donde cada uno de los cambios que se han planteado han sido para la mejora educativa y para el cumplimiento de objetivos que han permitido que los mexicanos cuenten con una cultura y educación satisfactoria y finalmente irnos acercando cada vez más a un mundo globalizado y de cambios constantes (Flores, 2013).

Para comenzar, se iniciará con la Reforma de 1934, da inicio a una educación socialista, dejando atrás la educación religiosa, liberal y laica, con el fin de desarrollar un sistema educativo con avances tecnológicos, alcanzando así un modelo económico independiente y competitivo. En esta Reforma, comenzó la función social de que la educación fuera publica e impartida por el Estado en los grados de primaria, secundaria y normal.

Los propósitos que dieron pie a que la educación fuera tomada con enfoque socialista es que deberá excluir toda enseñanza religiosa y brindará una cultura basada en la verdad científica.

En la Reforma del año de 1946, el artículo 3° Constitucional , realiza algunas modificaciones haciendo de lado el socialismo para introduje el positivismo educativo, pues garantiza una educación laica, que se debería basar en el programa científico (Flores, 2013).

En el año de 1980 la Reforma educativa se enfocó en brindar autonomía a las universidades, esto quiere decir que se le prohibió al gobierno, partidos políticos o cualquier entidad ajena, entrometerse en el sistema universitario.

La Reforma de 1992, introduce el liberalismo y vuelve a dejar atrás el positivismo, para anular la participación del clero en la educación básica y normal.

En el año de 1993 se hace obligatoria la educación secundaria, en cuanto al aspecto socialista, los planes de estudio debían atender las realidades de la sociedad para un desarrollo integro de los estudiantes.

La Reforma del año 2002, estableció a la educación preescolar como obligatoria, incluyéndola a la educación básica.

La Reforma de 2011, fue enfocada en el respeto de los derechos humanos dentro e las instituciones públicas y privadas.

En el año de 2012, se permitió elevar a rango constitucional la educación media superior, estableciendo la educación media superior como obligatoria. En el aspecto social, contribuirá al respeto por la diversidad cultural y la sociedad en general (Flores, 2013).

La Reforma de 2013, se establece las bases para la creación de un servicio docente para obtener los cargos de dirección o supervisión mediante un concurso de oposición.

En última Reforma de 2019, se crea el Sistema de Mejora Continua de la Educación, con actividades de independencia, transparencia, objetividad pertenencia, diversidad e inclusión.

**¿Cuáles son los objetivos de la Ley General de Educación?**

La ley General de Educación es la que se encarga de establecer las reglas para organizar que funcione adecuadamente el organismo para la mejora continua de la educación. Según lo que menciona la Ley General de Educación regirá sus actividades conforma a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión (educativos, 2019). Conforme a los principios mencionados, es el Estado, el que está obligado a garantizar una educación progresivamente amplia y orientada a la búsqueda de mayor igualdad, implicando una educación de calidad, con una buena infraestructura, organización escolar, materiales y métodos educativos innovadores.

En cuanto a los principios que deben tomar en cuenta las autoridades educativas, la Ley General de Educación, se enfoca en los mecanismos y acciones que permiten una buena colaboración y coordinación para sus respectivas funciones o labores dentro de las instituciones educativas. La Ley General de Educación describe una educación basada en valores, a través de la reflexión en el tema de valores, ética y educación cívica. Otro punto importante sobre los valores, es que a Ley General de Educación, de acuerdo con Emigdio (2017) pretende formar “una ciudadanía democrática, promoviendo en la escuela formas de convivencia sanas, acordes a los principios y valores de la democracia y de los derechos humanos” (p. 76) de esta manera se podrá modificar una conducta que afecté al entorno escolar, familiar o social.

**Conclusión**

La educación es un derecho para todos los individuos, pues debemos tener acceso a sin importar la religión, formas de pensar o grupo social, pero también se toman como obligatorios algunos grados de educación, pues es el deber de los padres llevar a sus hijos a las instituciones educativas y solventar los gastos que requieran durante el tránsito de la misma.

Queda claro desde la Reforma de 1946 dentro del artículo 3° constitucional que la educación se presenta en México como un servicio público porque se ofrece a toda la población sin hacer distinción alguna; se denomina laica porque debemos respetar las ideologías y creencias de los demás, sin hacer uso de alguna religión en la enseñanza de los educandos y la educación es gratuita, porque no se debe cobrar por este servicio, para permitir las poblaciones con recursos económicos más bajos poder ingresar a ellas.

La educación socialista fue una reforma desarrollada por el cardenismo, esto por la lucha de clases y del surgimiento de un estado promotor total y absolutamente del desarrollo económico y social, teniendo como base la educación socialista. Sin olvidar que en un corto periodo Miguel Alemán hizo que desapareciera el socialismo para establecer una educación armónica y democrática y establecerse como un sistema de educación más acorde al desarrollo del capitalismo.

Finalmente, en la Ley General de Educación, plantea una educación donde exista la igualdad, mayor convivencia humana y lucha contra la ignorancia, con esto se pretende crear una convivencia humana, sin importar religión y así poder desarrollar un aprendizaje de excelencia y que pueda ofrecer un buen desarrollo integral haciendo participe a toda la comunidad escolar.

# Referencias

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos [CPEUM]. Artículo 3°. 11 de marzo del 2021. (México). <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf>

Educativos, P. (2019). Reforma 2019 a los artículos 3°, 31 y 73 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. México.

Emigdio, L. G. (2017). Educación en valores. Revista RAITES.

Flores, A. S. (2013). El artículo 3o. constitucional: un debate por el control de las conciencias. *ELSEVIER*, 211-240.

Pública, S. d. (2018). *Programa Sectorial de Educación 2013 a 2018 .* México.

**Actividad 5. Ensayo**

1. **Elabora un ensayo con las siguientes características básicas.**

• Elabora preguntas o tesis de discusión como punto de partida de su reflexión.

• Desarrolla una argumentación utilizando los referentes conceptuales que hasta el momento ha revisado.

• Se apega a los criterios de escritura académica de nivel superior para su elaboración.

• La extensión de la reflexión entre 5 y 7 cuartillas de texto.

* Agregar mínimo 6 citas bibliográficas formato APA.
* Bibliografía.
* **Plagio invalida actividad.**
* Letra Times New Roman número 12.
* Márgenes de 3 cm.
* Espaciado 1.5.
* Portada con elementos de competencias.

**Rubrica.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo.  4.Conclusión.  5. Bibliografía. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |